



Rama Judicial
Consejo Superior de la judicatura
Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Monterrey
República de Colombia

Informe secretarial: Se observa querrela impetrada por la Concesionaria Vial del Oriente S.A.S. en contra de los señores OSCAR HUERTAS HUERTAS, VICTOR FRANCISCO FELICIANO CHAVES, TRANSPORTE DE CARGA EXTREMO S.A.S. Al Despacho para lo pertinente.

Camilo Alfonso Díaz Socha
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUODEL CIRCUITO
Monterrey (Casanare), primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	: 85 162 31 89 002 2021 00032 00
PROCESO	: EXPROPIACIÓN JUDICIAL
DEMANDANTE	: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
DEMANDANDO	: OSCAR HUERTAS HUERTAS Y VICTOR FRANCISCO FELICIANO CHÁVEZ

ASUNTO:

Revisada la actuación se observa que en providencia de 14 de enero del presente año, se ordenó la entrega anticipada de a una franja de terreno identificada con la ficha predial CVY-03-260 del 19 de febrero del año 2018, elaborada por la CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S, con un área requerida de CIENTO DIECISEIS PUNTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (116,35 M2), segregado de un predio de mayor extensión denominado Lote Ginebra, ubicado en la vereda La Libertad – San Pedro del Municipio de Villanueva (Casanare), identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 470-92929 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare), y número predial 85440- 00-00-00-00-0017-0675-0-00-00-0000, para tal efecto se comisionó al Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva, la que se materializó el 24 de marzo de 2022, conforme al acta suscrita (archivo 33, expediente digital), donde la apoderada de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI recibió a satisfacción el inmueble, sin que medie constancia dentro del registro de audio y/o acta de la citada diligencia de oposición y/o anomalía alguna.

El pasado 01 de julio del año que avanza a través de correo electrónico allegaron copia de la querrela instaurada por la CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S., contra los señores OSCAR HUERTAS HUERTAS, VICTOR FRANCISCO FELICIANO CHAVES, TRANSPORTE DE CARGA EXTREMO S.A “Proceso Verbal Abreviado por comportamientos que afectan el espacio público, bienes de uso público declarados como de utilidad pública – Ley 1801 de 2016 – Predio CVY-03-260”; en consecuencia, se dispondrá incorporar al paginario la copia de querrela referida anteriormente y poner en conocimiento de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI y los demás extremos de la litis para que en el término de ejecutoria del presente proveído se manifieste al respecto, habida cuenta que dentro de las diligencias practicadas por el Despacho comisionado se dejó la constancia del recibo a satisfacción de la franja de terreno por parte de la apoderada judicial de la aquí demandante.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Monterrey (Casanare),

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPÓRESE al paginario la copia de la querrela de fecha 01 de julio de 2021, interpuesta por la CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S contra los señores OSCAR HUERTAS HUERTAS, VICTOR FRANCISCO FELICIANO CHAVES, TRANSPORTE DE CARGA EXTREMO S.A.S., y póngase en conocimiento de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI y de los demás extremos de la litis, para que en el término de



ejecutoria del presente proveído se pronuncien al respecto, atendiendo lo señalado en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

(Firma electrónica)
EDITH AMPARO ALBARRACÍN REYES

PROY/ILLT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO electrónico CIVIL No. 026 fijado el 02 de agosto de 2022 a las siete de la mañana (7: 00 a.m.) en el micro sitio web del Juzgado, por el término de un (01) día. CAMILO ALFONZO DIAZ SOCHA - SECRETARIO.

Firmado Por:
Edith Amparo Albarracin Reyes
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81f69a1a6489c0df485067305a46d9ec815217d92e88072c87ad5912b743b59c**
Documento generado en 01/08/2022 03:04:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>